



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

424-12

01 OCT 2012

Salta,

Expediente N° 12.348/10

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la Evaluación en el marco del Régimen de Permanencia en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la Lic. **Catalina Ester ONAGA**, en un todo de acuerdo a lo que establece la Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y su modificatoria; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Catalina Onaga ha rendido dos concursos regulares en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura "**Nutrición y Dietética**" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, por lo que ha ingresado al citado régimen.

Que los integrantes de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, han elevado el dictamen de las evaluaciones realizadas, las que rolan a fojas 25 a 37;

Que los períodos a evaluar corresponden a los años 2007, 2008 y 2009;

Que la citada Comisión ha informado en forma unánime la calificación de **aceptable**, a las actividades realizadas por la docente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 227/12

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 15-12 del 11/09/12)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe elevado por los integrantes de la Comisión Evaluadora que entendió en la Evaluación en el marco del Régimen de Permanencia de la Lic. **Catalina Ester ONAGA**, quienes en forma unánime han calificado de aceptable, las actividades realizadas en el periodo fijado por la reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Prorrogar la **Condición de Regular** de la Lic. Catalina Ester ONAGA, en el cargo de Profesor en la categorías de Adjunto, de la asignatura "**Nutrición y Dietética**" de la Carrera de Enfermería (Plan de Estudios 1.984 y modificatorias),



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 424-12

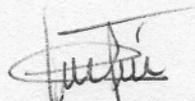
Salta, 01 OCT 2012
Expediente N° 12.348/10

Dedicación Semiexclusiva, a partir del 11 de Septiembre de 2012 y por el término de tres (3) años ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

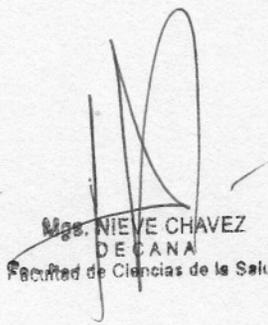
ARTICULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior Convalidar la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, Dirección General de Personal, Departamento Personal de la Facultad, Departamento de Alimentación y Nutrición, Consejo Directivo, Dirección General Administrativa Académica y siga a Consejo Superior a sus efectos.

| |
|------|
| DGAA |
| nem |
| MAJ |
| |


Lic. CECILIA PIÑERO DE MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DE CANA
Facultad de Ciencias de la Salud